



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-008-23, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:14 (doce horas con catorce minutos) del día 30 (treinta) de noviembre del año 2023, en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y Secretaria Ejecutiva Suplente; el Lic. Oscar Flores Cortés, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesoras con voz, la C.P. Paula Dugnia Valdovinos Juárez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretaria técnica suplente con voz; como asesor técnico el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./758/2023; así como los licitantes que aparecen al final del acta; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23 referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23.

Este acto fue presidido por el **Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.,** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./758/2023, para actuar como asesores técnicos en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el **Dr. Fabián Hernández Ramírez,** en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la LESET. María del Rosario Silva Verduzco, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; el Dr. Fabián



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesoras con voz, la C.P. Paula Dugnia Valdovinos Juárez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el C. Kevin Tello López, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el Ing. Carlos Manuel Saucedo Munguía, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda; tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como los asesores del mismo, se determinó a las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el DICTAMEN elaborado por el Lic. José Luis Vega Núñez, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'EHR', 'JH', and others.]



008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Con fecha 11 (once) de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.

2.- Siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 21 (veintiuno) de noviembre del año 2023, se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que se realizaron dos precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación, así como que fueron recibidos dos formatos de aclaración de dudas por parte de los licitantes con 15 preguntas y sus respectivas respuestas.

3.- Siendo las 12:24 (doce horas con veinticuatro minutos) del día 28 (veintiocho) de noviembre del año 2023, se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas de cinco licitantes con relación a cada una de las partidas contenidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.
2	GALBHER, S.A. DE C.V.
3	FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN
4	MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx



23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos” dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se mencionan en el cuadro elaborados por la convocante denominado el “Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos”, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Del mismo modo, las propuestas económicas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado “Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos”, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes totales por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación de las propuestas se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo, como quedó especificado en el acta de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2023.

4.- El día 28 (veintiocho) de Noviembre del año 2023, el Lic. José Luis Vega Núñez designado mediante el oficio D.G./758/2023, llevo a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes

Derivado del análisis realizado a los documentos de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el “Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos”, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLE, en lo que respecta a las partidas No. 2, 3, 4, 5 y 8 con las obligaciones de exhibición de los documentos



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FHR' and 'E29'.



de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, por lo anterior es susceptible del análisis técnico en dichas partidas.

En lo que respecta a la partida No. 6 **NO CUMPLE**, puesto que, en análisis de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentada, se detectó las actividades de la empresa **NO** son congruentes con los bienes solicitados en dicha partida.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso c), 7.1 y 10 inciso i) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** en lo que respecta a la partida No. 6 con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente en dicha partida.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE**, en lo que respecta a las partidas No. 2, 3, 4, 5 y 8 con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** en las partidas No. 2, 3, 4, 5 y 8 con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico en estas partidas.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante, se detectó que en la partida No. 2 del Anexo No. 3 Propuesta Económica, se estableció un importe de \$ 24,159.70 (veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.) importe antes de I.V.A. y al momento de realizar la revisión del Anexo No. 4 Propuesta Económica Detallada, se detectó un importe de \$ 241,159.70 (doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.) importe antes de I.V.A., cantidad que fue revisada por cada uno de los artículos, multiplicando el precio unitario por la cantidad de bienes y se determinó que se debe a un error aritmético y el monto total de la partida No. 2 es por \$ 241,159.70 (doscientos cuarenta y un mil ciento



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FTR', 'E 29', and 'A'.



cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.) importe antes de I.V.A., por lo cual se llevó a cabo su rectificación, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario de las propuestas. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 55 del Reglamento de la citada Ley y lo establecido en el inciso i) del punto 4.2 de las bases de la presente licitación.

Una vez hecha la rectificación de la partida No. 2 y el análisis cualitativo y cuantitativo de las demás partidas, se determina que su propuesta es solvente y aceptable en las partidas No. 2, 3, 4 y 5.

En lo que respecta a la partida No. 8 la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. NO es aceptable, ni conveniente, puesto excede el techo presupuestal disponible para la contratación y el precio máximo de referencia establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. no es solvente, motivo por el cual NO CUMPLE económicamente y su propuesta es desechada en la partida No. 8.

4.2.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por GALBHER, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante GALBHER, S.A. DE C.V. SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante GALBHER, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FR' and 'ER'.



Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante GALBHER, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable en las partidas No. 2, 3, 4 y 5.

En lo que respecta a la partida No. 8 la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V. **NO** es aceptable, ni conveniente, puesto excede el techo presupuestal disponible para la contratación y el precio máximo de referencia establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de GALBHER, S.A. DE C.V. no es solvente, motivo por el cual **NO CUMPLE** económicamente y su propuesta es desechada en la partida No. 8.

4.3.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por **FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN**:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** Original o copia certificada para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.1 inciso c), 7.1 y 10 inciso a) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de **FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN** **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.4.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por **MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.:**

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.



Handwritten notes and signatures in blue ink:
 FAR
 ERQ
 [Signature]



El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente de la declaración anual del 2022, solo presentó la declaración.
- **NO PRESENTA** Constancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS.
- **NO PRESENTA** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.
- **NO CUENTA** con la actividad económica para el tipo de servicio cotizado de las partidas No. 7 y 8, situación detecta en la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.1 inciso a), 3.20, 3.24, 3.25, 7.1 y 10 inciso a) e i) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.5.-Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, referente a la contratación de servicios y adquisición de bienes para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.



Handwritten notes and signatures in blue ink, including "F42" and "2023".



Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable en las partidas No. 2 y 4.

En lo que respecta a la partida No. 6 la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **NO** es aceptable, ni conveniente, puesto excede el techo presupuestal disponible para la contratación y el precio máximo de referencia establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. no es solvente, motivo por el cual **NO CUMPLE** económicamente y su propuesta es desechada en la partida No. 6.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por partida a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se desechen las propuestas de los licitantes licitante Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 6, Faustino Gerardo Castillo León y Magaviza Construcciones, S.A. de C.V., dado que no cumple con la presentación de la totalidad de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente Licitación.



Handwritten notes and signatures:
 FHR
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente Licitación "DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS", que a la letra dice "Se desechará(n) la (las) propuesta(s) en cualquiera de las etapas de la licitación cuando el (los) licitantes(s) incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones", el inciso a) dice" Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales", el inciso i) dice" ... i) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación."

b) Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos de documentación legales, administrativos y técnicos, como se indica en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA		
		SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	GALBHER, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE LAMINADO Y PINTURA DEL PARQUE VEHICULAR.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA OFICINAS.	\$ 241,159.70	\$ 205,933.12	\$ 325,050.70
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO.	\$ 90,038.53	\$ 100,264.78	NO COTIZA
4	MATERIAL DE OFICINA.	\$ 168,068.73	\$ 191,689.38	\$ 200,455.25
5	TÓNER PARA IMPRESORAS.	\$ 168,718.44	\$ 195,550.50	NO COTIZA
6	LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR.	DESECHADA	NO COTIZA	NO SOLVENTE
7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PLAZA COMUNITARIA (CENTROS DE CÓMPUTO)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO COTIZA

Conforme a las propuestas económicas analizadas anteriormente, se advierte que las propuestas económicas que pueden representar un ahorro significativo para el gasto público de la entidad es la de los licitantes SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. y GALBHER, S.A. DE C.V., en términos del artículo 40, punto 10, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que expresa:

Artículo 40. Evaluación de las propuestas

10. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la unidad convocante, en la adjudicación del contrato también se ponderará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- c) Se propone se deseche la propuesta del licitante Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en la partida No. 8 dado que su propuesta no es aceptable, ni conveniente para la requirente.
- d) Se propone se deseche la propuesta del licitante Galbher, S.A. de C.V. en la partida No. 8 dado que su propuesta no es aceptable, ni conveniente para la requirente.



FHR
[Handwritten signatures and initials]

susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente. Lo anterior con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.1 inciso a) y c), 3.3.2 inciso c), 7.1 y 10 inciso a) e i) de las bases de la presente licitación.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que los licitantes Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en las partidas No. 2, 3, 4, 5 y 8, Galbher, S.A. de C.V. y Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLEN**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

3.- Conforme al dictamen en donde se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica de los licitantes Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en las partidas No. 2, 3, 4, 5 y 8, Galbher, S.A. de C.V. y Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. **SÍ CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3.27 y 4.2, el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y el Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica, por el asesor técnico, de las propuestas de Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en las partidas No. 2, 3, 4, 5 y 8, Galbher, S.A. de C.V. y Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., determinándose que:

- Las propuestas de Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en las partidas No. 2, 3, 4 y 5, Galbher, S.A. de C.V. en las partidas No. 2, 3, 4 y 5, y Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en las partidas No. 2 y 4, son solventes, aceptables, convenientes y cumplen, conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
- Las propuestas de Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 8, Galbher, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 8 y Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 6, **NO** son aceptables, ni convenientes, puesto excede el techo presupuestal disponible para la contratación y el precio máximo de referencia establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo que con fundamento en el punto 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se desechan estas partidas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es que se adjudica la partida No. 2 al licitante **Galbher, S.A. de C.V.**, y las partidas 3, 4 y 5 al licitante **Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V.**; señalando el monto adjudicado en cada partida, en moneda nacional, (pesos mexicanos), antes de IVA como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO SIN IVA
	COLIMA		AÑOS	
	1523		2023	

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-008-23

1	GALBHER, S.A. DE C.V.	2	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA OFICINAS.	\$ 205,933.12
TOTAL CON IVA				\$ 238,882.42
2	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	3	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO.	\$ 90,038.53
		4	MATERIAL DE OFICINA.	\$ 168,068.73
		5	TÓNER PARA IMPRESORAS.	\$ 168,718.44
TOTAL CON IVA				\$ 495,117.81

Las partidas No. 1, 6, 7 y 8 se declaran desiertas debido a que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación, esto con fundamento en el artículo 42, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el punto 11.3 incisos d) y e) de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23.

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del lunes 5 de diciembre del 2023, en el Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Norte número 215, Colonia Centro en Colima, Col., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

Una vez leído, el fallo fue puesto a consideración de los miembros presentes del Comité, fallo que fue aprobado por unanimidad.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.7 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y que hubieran presentado propuestas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas a la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

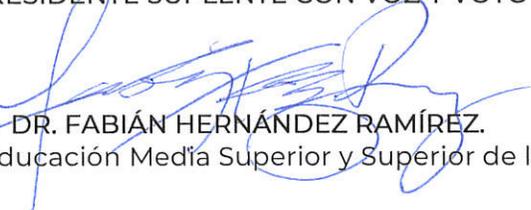
POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO


DR. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.

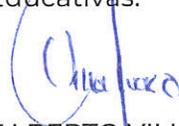
VOCALES CON VOZ Y VOTO


**LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA
SILVA.**

Representante de la Dirección de
Administración y Finanzas.


LIC. OSCAR FLORES CORTÉS.
Representante de la Dirección de
Planeación y Evaluación de Políticas
Educativas.


MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.
Representante de la Dirección de
Educación Media Superior y Superior.


**MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO
RAMÍREZ.**
Representante de la Dirección de Desarrollo
de la Gestión Educativa.

ASESORAS CON VOZ:


**LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ
VÁZQUEZ.**
Representante de la Subdirección de
Asuntos Jurídicos y Laborales.


C.P. PAULA DUGNIA VALDOVINOS JUÁREZ.
Representante de la Contraloría General del
Estado de Colima.

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE CON VOZ:


C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA.
Subjefa de Servicios

ASESOR TÉCNICO CON VOZ:







COLIMA
Gobierno del Estado

Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**Colima se transforma
CONTIGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-008-23

LIC. JOSÉ LUIS VEGA NÚÑEZ.

LICITANTES:

ING. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO
GRAGEDA.

Sistemas y Telecomunicaciones Digitales,
S.A. de C.V.

C. FAUSTINO GERARDO CASTILLO LEÓN.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-008-23 de fecha 30 (treinta) de noviembre de 2023.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx